

Fecha: 07-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: E-MINING TECHNOLOGY S.A.

Pág.: 90
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.394

Sábado 7 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2779905

EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Público Titular de la 34° Notaría de Santiago, con oficio en Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, certifico: Que con fecha 13 de febrero de 2026, bajo el repertorio 2.495-2026, ante doña María de Los Angeles Ubilla Santa Cruz, Notario Público Suplente de esta Notaría, se redujo a escritura pública el acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de E-MINING TECHNOLOGY S.A. (la "Sociedad") celebrada el 28 de enero de 2026, ante mí, en la cual se acordó, modificar el objeto de la Sociedad y reemplazar íntegramente el Artículo Tercero de los estatutos de la Sociedad por el siguiente: "Artículo Tercero: El objeto de la sociedad será: A) Efectuar toda clase de consultorías y asesorías profesionales en el área de la minería, de la ingeniería y de la construcción minera, tanto en Chile como en el extranjero, pudiendo para tales efectos efectuar y desarrollar proyectos de ingeniería, de geomecánica, servicios mineros especiales, servicios mineros de construcción y montaje, capacitación, pudiendo además desarrollar actividades de transferencia tecnológica en dichas áreas, sin restricción. B) Efectuar toda clase de actividades de monitoreo e instrumentación de faenas o procesos mineros, pudiendo estos ser de carácter operativo, técnico o profesional, en el área de la minería, de la ingeniería y de la construcción minera, de la geomecánica, en actividades o servicios mineros especiales, servicios mineros de construcción y montaje, y de capacitación técnico profesional; C) Efectuar toda clase de actividades de carácter operativo, técnico o profesional, en el área de la minería, de la ingeniería y de la construcción minera, pudiendo para tales efectos efectuar y desarrollar proyectos y/o actividades concretas en las áreas de la ingeniería, de la geomecánica, en actividades o servicios mineros especiales, montajes industriales, reparación industrial o minera, servicios técnicos, asistencia técnica, labores de maestranza, reparación y mantención de equipos mineros o industriales, diseños industriales, servicios mineros de construcción y montaje, y de capacitación técnico profesional. D) podrá efectuar inversiones en valores y efectos de comercio, ya sea en Chile o en el exterior, con la salvedad que las inversiones que realice en acciones sólo tendrán un carácter no habitual. Podrá participar en Comunidades y Sociedades colectivas civiles y comerciales, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos que conduzcan al cumplimiento de este objeto, adquirir cuotas de fondos mutuos y títulos de crédito en general, administrar dichas inversiones, y percibir sus frutos naturales y civiles; E) El desarrollo de toda clase de inversiones inmobiliarias, la adquisición de bienes raíces, su subdivisión, venta por pisos, loteos, así como cualquier forma de explotación de los mismos, ya sea a través de compraventas, arrendamientos, administraciones, y en general la ejecución de cualquier tipo de proyecto inmobiliario; F) Producir, comprar, importar, exportar, elaborar, reparar, vender y distribuir toda clase de bienes corporales muebles. En relación a los valores mobiliarios, sólo podrá comprar y vender de manera no habitual; en general podrá realizar cualquier clase de actos jurídicos que tengan por objeto, alguno de los bienes señalados anteriormente. G) Podrá realizar. exportaciones e importaciones, distribución, representación de firmas nacionales o extranjeras, comercialización, compraventa con o sin comisión, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, promoción, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes, productos o mercaderías. H) Podrá invertir, gestionar o efectuar en toda clase de actividades comerciales, especialmente vinculadas al área minera, de la ingeniería, de la construcción minera u otras, de la geomecánica, de Montajes o construcciones mineras, de telecomunicaciones, de la ingeniería, de la computación o de la informática. I) Podrá prestar servicios de administración general, de auditoría, de contabilidad, de gestión y asesorías financieras, económicas, tributarias o contables, en Chile, y en el extranjero. J) Desarrollar actividades de aeronáutica comercial consistentes en la prestación de servicios de transporte aéreo y/o trabajo aéreo con fines de lucro mediante aeronaves pilotadas a distancia /RPAS/drones/, incluyendo servicios de inspección, monitoreo, levantamientos y otros análogos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos y negociaciones tiendan a la consecución de sus objetivos, o que se relación

CVE 2779905

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 07-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **E-MINING TECHNOLOGY S.A.**

Pág. : 91
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.394

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Sábado 7 de Marzo de 2026

Página 2 de 2

con los fines sociales.”. Demás acuerdos constan en la escritura extractada y no son materia de extracto. Santiago, 24 de febrero de 2026. Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular.



CVE 2779905

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl